



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CIELO GARCIA TRUJILLO 36146007 contra MIRTHA CELADA CARDOZO 38228921 y RODRIGO CELADA CICERY 7707340.
Radicación 41001-41-89-004-2019-00635-00.

En tención a la petición de la apoderada de la ejecutante, como agencias en derecho, se fija la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.324.000 M/CTE), a favor de la demandante CIELO GARCIA TRUJILLO y a cargo de los demandados MIRTHA CELADA CARDOZO y RODRIGO CELADA CICERY.

CUMPLASE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

SECRETARIA: Neiva, septiembre 20 de 2021.- En la fecha se procede a la liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$ 4.324.000
Registro Embargo	<u>\$ 37.580</u>
TOTAL COSTAS	\$ 4.361.580.

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.361.580 M/CTE), a favor de la demandante CIELO GARCIA TRUJILLO y a cargo de los demandados MIRTHA CELADA CARDOZO y RODRIGO CELADA CICERY.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO.-

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CIELO GARCIA TRUJILLO 36146007 contra MIRTHA CELADA CARDOZO 38228921 y RODRIGO CELADA CICERY 7707340.
Radicación 41001-41-89-004-2019-00635-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-